AVISO
ARTICULO 224 DECRETO 019 DE 2012
LICITACION PUBLICA No. LP-002-2026

La Corporación Autónoma Regional de la Guajira, avisa al público en general que está interesado en recibir propuesta para contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA INSTALACION Y OPERACION PERMANENTE DE MEDIOS Y/O EQUIPOS DE APOYO TECNOLOGICO PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA- CORPOGUAJIRA**.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en la plataforma transaccional SECOP II

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($696.049.713) M/L, incluido IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con la Disponibilidad Presupuestal No. **95 del 8 de enero de 2026**, Identificación Presupuestal No. 22285, recursos 06, 07 y 10 del rubro "SERVICIO DE SOPORTE" expedida por el profesional Universitario de Presupuesto.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento, ejecución y firma de acta de inicio.

El término de que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.

PARTICIPANTES:

Podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y autorizadas por la superintendencia para la prestación del servicio, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Antes de otorgar puntajes a las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes condiciones serán las exigidas a los proponentes para su participación en el presente proceso de selección de contratista, y su cumplimiento se verificará a través de su certificado del Registro Único de Proponentes:

REQUISITO	HABILITANTE
Capacidad Jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Financiera y Organizacional	CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE/NO CUMPLE

Personal propuesto	CUMPLE/NO CUMPLE

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ENTIDAD establece como Factores y Criterios de Escogencia y Calificación para evaluar y seleccionar la Oferta más favorable en el presente proceso, los contemplados en la siguiente tabla:

La Corporación debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego

En la evaluación de las Ofertas La Corporación realizará ponderación del factor económico, de calidad, apoyo a la industria nacional e incentivo para los proponentes para los trabajadores con discapacitados, y puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres. de acuerdo con los porcentajesindicados en la tabla que se muestra a continuación.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

FACTOR	SUBFACTOR	DEFINICION	PUNTAJE SUBFACTOR
PRECIO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	El Valor de la propuesta debe ser igual o inferior al presupuesto oficial, y ajustarse a las tarifas del decreto 4950 de 2007 y la circular externa No. Nº 202013000000455 del 31 de diciembre de 2020 expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando el valor del IVA de acuerdo al formato correspondiente.	300
CALIDAD	EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES	Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste o sobrepase las necesidades y expectativas de la entidad, de tal manera que la propuesta que represente y/o contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.	200
	PLAN DE OPERACION, SUPERVISION, REPORTE, REACCION Y MANTENIMIENTOS		237,5
	IDONEIDAD ESPECIFICA DEL PERSONAL		150
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	SERVICIO PRESTADO CON PERSONAL COLOMBIANO	Se asignarán el mayor puntaje es decir cien (100) puntos, a las propuestas cuyo componente de guardias, supervisor y coordinador en su totalidad sea colombiano, de conformidad con lo consagrado por la ley 816 de 2003 en concordancia con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3.	100
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD			10
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES			2,5
MAXIMO PUNTAJE TOTAL			**1000**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por la PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Firma Electrónica:

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General Delegado para la Contratación

Elaboró: Lilly Paola Ureche Iguaran /Abogada externa
Revisó y Aprobó: Maria Piedad Echeverria/Jefe Oficina Asesora Jurídica